



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 18/2017

17 DE JULIO DE 2017

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 170/2017. AYUDAS para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico en centros y organismos de la C.A. de Aragón para el año 2017 cofinanciadas con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 171/2017. BECAS de Formación en el Master de Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Referencia: BE 172/2017. BECAS de Formación en materia de transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Referencia PRE 173/2017. PREMIO de Investigación Ángela López Jiménez del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia PRE 174/2017. PREMIOS a Trabajos de Investigación concluidos o Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: BE 175/2017. BECAS de Formación en materia de periodismo y Comunicación del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Referencia: AYU 176/2017. AYUDAS de la Universidad Católica de San Vicente Mártir para la contratación de Personal Investigador en Fase Posdoctoral.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: AYU 170/2017.

B.O.A. de 14 de julio de 2017. EXTRACTO de la Orden IJU/982/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017 cofinanciada con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

[BDNS 354375.](#)

Objeto: Convocar, para el ejercicio 2017, las subvenciones para la reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico de los centros y organismos de investigación que desarrollan su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio ([BOA Nº 146 de 29 de Julio de 2016](#)).

Actuaciones Subvencionables: aquellas que consistan en:

a) **La reparación, mantenimiento y puesta a punto de equipamiento científico** de los centros y organismos de investigación que realicen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, que tengan **una antigüedad máxima de cinco años a fecha 31 de diciembre de 2016.**

b) **La puesta a punto del equipamiento científico adquirido en el año 2017.**

- **La operación subvencionable no debe haber concluido antes de la presentación de la solicitud.**

- Solo se considerará actuación subvencionable aquella cuyo **coste subvencionable sea igual o superior a dos mil euros (2.000 €)** excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

- **No tendrá la consideración de actuación subvencionable la reparación, mantenimiento y puesta a punto del equipamiento informático (hardware y software)**

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los centros y organismos de Investigación en los que se hallen inventariados los equipamientos científicos objeto de las actuaciones subvencionables, siempre que desarrollen su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón, y sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado quinto.

Cuantía: La cuantía global máxima prevista para esta convocatoria es de 305.000 €

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de la ayuda se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación y se formalizarán según el modelo normalizado de solicitud que figura en el anexo 1 de esta orden por los centros y organismos de investigación descritos en el apartado primero, punto 1, donde se ubique el equipo científico objeto de la ayuda y deberá ser firmada por sus representantes legales.

Dicho modelo se pondrá a disposición de los interesados en la página web:

http://aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Investigacion/Subvenciones-Investigación-e-Innovación/ci.02_Equipamiento_científico_detalleDepartamento?channelSelected=d45aa46f92c3a210VgnVCM100000450a15acRCRD



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOA.

El plazo de presentación de solicitudes (**ORIGINAL y COPIA, FORMATO ELECTRÓNICO, COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN**) en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finalizará el día **25 de julio de 2017**, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega a la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Anexo III debe firmarlo el solicitante, junto al espacio reservado al Representante Legal.

En la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php están disponibles los enlaces a los anexos en formato Word, así como la convocatoria en formato pdf.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 171/2017.

B.O.E. de 6 de julio de 2017. *EXTRACTO* de la Resolución de 29 de junio de 2017 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes investigadores titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

BDNS: [353559](#).

Objeto: Convocar un máximo de 17 ayudas para realizar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional

Beneficiarios: Jóvenes titulados universitarios superiores, que cumplan con los requisitos de la base Cuarta de la convocatoria.

Cuantía: El importe total de las ayudas es de 159.552,93 euros

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y terminará el décimo día hábil a las 14:00 horas de Madrid.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se presentarán en:

El Registro General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Plaza de la Marina Española 9, 28071 Madrid) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes

Referencia: BE 172/2017.

B.O.E. de 7 de julio de 2017. *EXTRACTO* de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por la que se hace pública la convocatoria de dos becas de formación en materia de transparencia.

BDNS: [353780](#)

Objeto: La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de ayudas para la formación en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y buen gobierno.

Beneficiarios: Cualquier persona que posea la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y sea residente en España.

Tener menos de 30 años y tener o estar en condiciones de obtener el correspondiente título universitario oficial de grado, o licenciado, en las ramas de Tecnologías de la Información o Ciencias Jurídicas.

Importe: La asignación económica mensual de la beca será de 1.300 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 173/2017.

B.O.A. de 14 de julio de 2017. EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación "Ángela López Jiménez" 2017 del Consejo Económico y Social de Aragón.

[BDNS: 354164](#)

Objeto.- Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Beneficiarios.- Personas físicas, jurídicas, o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Cuantía.- El premio tiene una cuantía de 10.000 euros,

Plazo de presentación de solicitudes.-
Hasta el 10 de octubre de 2017.

Documentación.- Junto con la solicitud de participación, y la correspondiente documentación acreditativa de la personalidad, deberá presentarse:

- Una memoria descriptiva del proyecto.
- Curriculum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes.
- En el caso de grupos de investigación, la conformidad de todos sus miembros y el porcentaje de la dotación del premio que hubiera de corresponder a cada uno de ellos.

Referencia: PRE 174/2017.

B.O.A. de 14 de julio de 2017. EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2017, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2017 a trabajos de investigación concluidos o tesis doctorales.

[BDNS: 354113.](#)

Objeto.- Distinguir aquellos trabajos de investigación, incluidas las tesis doctorales, que, versando sobre materias de trascendencia económica, social o laboral, tengan especial interés para Aragón.

Beneficiarios.- Los autores de tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, así como las personas físicas, jurídicas o grupos de investigación, autores de trabajos de investigación concluidos

Cuantía.- El premio tiene una dotación de 3.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes.-
Hasta el 10 de octubre de 2017.

Documentación.- Junto con la solicitud de participación, y la correspondiente documentación acreditativa de la personalidad, deberá presentarse:

- Dos ejemplares del trabajo de investigación o tesis doctoral.
- Una síntesis descriptiva del trabajo o tesis.



Referencia: PRE 175/2017.

B.O.A. de 19 de julio de 2017. ORDEN PRE/1007/2017, de 4 de julio, por la que se convocan cinco becas de formación en materia de periodismo y comunicación con destino en la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón.

Objeto: convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de cinco becas de formación en materia de periodismo y comunicación, con destino en la Dirección de Comunicación del Departamento de Presidencia.

Las becas son incompatibles con cualquier otro tipo de beca o ayudas concedidas por entidades públicas o privadas con la misma finalidad.

Dotación: Las becas estarán dotadas con una cuantía de 11.000 € anuales cada una, que se devengarán por meses vencidos.

Periodo de disfrute: El periodo de disfrute se extenderá desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, sin posibilidad de prórroga.

Beneficiarios: Podrán participar aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la UE.

b) Haber nacido en la C. Autónoma de Aragón o llevar residiendo seis meses en ella a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes.

c) Haber obtenido un título de grado o licenciatura, conforme a la anterior ordenación de enseñanzas universitarias, en Ciencias de la Información, Periodismo o Comunicación Audiovisual.

El título deberá ser oficial en todo el territorio nacional o, en el caso de haberse obtenido con arreglo a enseñanzas oficiales en el extranjero, deberá estar homologado a un título oficial español.

d) No haber disfrutado con anterioridad de una beca con el mismo objeto financiada por el Gobierno de Aragón, por un plazo superior a seis meses.

Presentación de solicitudes: Los aspirantes deberán presentar en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la convocatoria la siguiente documentación prevista en el artículo 5.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 176/2017.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA
SAN VICENTE MÁRTIR. CONTRATOS
POSTDOCTORALES UCV.**

Objeto: Contratar jóvenes doctores que deseen desarrollar un proyecto de investigación en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Consiste en un contrato anual renovable, por un periodo máximo de tres años.

Beneficiarios: Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que hayan obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2015 en alguna universidad de la Unión Europea o localizada en el espacio Schengen.

Líneas de financiación: Se concederán tres contratos, una para cada una de las siguientes áreas científicas, cuyo proyecto de trabajo se encuadre dentro de las líneas de:

A.- Ciencias Humanas y Sociales: Filosofía, Derecho, Magisterio y Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sagradas.

B.- Ciencias Sociosanitarias: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Podología, Enfermería, Psicología.

C.- Medicina y Ciencias Experimentales: Medicina y Odontología, Veterinaria y Ciencias Experimentales.

Cuantía: La dotación anual para cada uno de los contratos postdoctorales será de 33.620,55 euros, más Seguridad Social.

Además, se le proporcionará bolsa de viaje para la estancia (Alojamiento por cada mes y Viaje de ida y vuelta).

Candidatos y presentación: Plazo de presentación hasta el 27 de julio de 2017.

En este plazo el Investigador solicitante debe presentar en OTRI (otri@ucv.es), la documentación en formato electrónico pdf, con el asunto "Ayudas contratación personal investigador postdoctoral".

MÁS INFORMACIÓN

C) INFORMACIÓN.

MINECO SEDE ELECTRÓNICA:

- 05/07/2017 Segunda Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de personal técnico que se excluyen. PTA 2016 [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\)](#)

- 04/07/2017 Segunda Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de personal investigador que se excluyen. FJC 2016 [Ayudas para contratos Juan de la Cierva-formación](#)

B.O.A. de 14 de julio de 2017.
RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, en relación con la distribución definitiva de los créditos disponibles para la resolución de la Orden IUU/1/2017, de 9 de enero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2016-2020 cofinanciadas con el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.